



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Don Mariano Ángel Gómez Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una planta de gestión de residuos no peligrosos, en el polígono 22, parcela 236, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Menasalbas 4 de julio de 2014.–El Alcalde, José María García Crespo.

N.º1.-6385